



Santiago, **21 ENE 2015**

CARTA N° ..... 41

Señor

Región Metropolitana

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 13 de enero de 2015, la solicitud Folio N°AR-001-W-00000615, mediante la cual se solicita:

*"Sres. SGS Subsecretaría Minagri, Saludo cordialmente y necesito la siguiente información: En visita reciente a Talca con motivo de realización de trámites, un ingeniero mencionó que "desde el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera Echenique, el Ministerio de Agricultura y/o SAG, no autorizan ni entregan certificado de cambio de uso de suelo (actual IFC) para ningún predio de menos de 5.000 m2"... Es efectivo este dato e información? Necesito con urgencia este antecedente, pues me encuentro haciendo trámites para estos fines correspondiente a un sitio eriazo, en la Localidad costera de Boyeruca 7ma Región, el cual está fuera del radio urbano y mide 647 m2. Agradece desde ya, J. Guillermo Gajardo F."*

En relación a su requerimiento, le comunico que éste no corresponde a una solicitud de acceso a la información pública en el marco de la Ley de Transparencia N°20.285, puesto que de acuerdo al artículo 5 de la normativa no está solicitando acceso a los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, sino que sólo está formulando una consulta.

Es por ello, que si requiere realizar alguna consulta general en esta cartera sobre materias propias de nuestra institución, deberá canalizarla a través de los espacios de atención con los que cuenta este Ministerio, esto es, mediante el Banner Atención Ciudadana alojado en la página web institucional ([www.minagri.gob.cl](http://www.minagri.gob.cl)), Plataforma de Registro y Seguimiento (<http://www.minagri.gob.cl/contacto/registro-y-seguimiento-del-siac/>); al teléfono gratuito (800) 835700, o de manera presencial, en calle Teatinos 40, piso 1, Oficina de Información y Atención Ciudadana, OIRS Nivel Central, Santiago Centro.

Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Margarita Soto, al teléfono 800-835700.



Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIA CARBONELL PICCARDO  
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA(S)**